



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandados	Laura Katherine Jiménez Durango
Radicado	05001-40-03-013-2020-00525-00
Auto	Sustanciación Nro. 366
Asunto	Reasigna cita previo a terminación

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte actora y a la disponibilidad del juzgado para diligencias presenciales, previo a decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, se reasigna cita para que la parte demandante allegue al despacho el original de los títulos ejecutivos-pagarés aportados con la demanda para el día **jueves 20 de mayo de 2021, a las 10:00 a.m.**

Para el efecto, la apoderada de la parte actora deberá presentarse en el despacho con su documento de identificación.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 081 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 DE MAYO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

feb636e89ab139a2701ca6087f7281c46ad6339c425cd7068ffb4feddfb8f94

Documento generado en 13/05/2021 11:07:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**